

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4018 9008 **2018 00241**

(Origen Juzgado 8° de Descongestión)

Atendiendo lo dispuesto por la Superintendencia de Sociedades, quien por auto del 20 de septiembre de 2022 admitió a los demandados al proceso de Reorganización, se dispone:

- **REMITIR** el asunto en referencia a la Doctora YULIETH PAOLA ÁVILA SUAREZ en su calidad de Coordinadora Grupo de Admisiones Procesos de Reorganización de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en cumplimiento a lo reglado en el artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Rso

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>74</u>	Hoy <u>07-12-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	